



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPAL

A CORUÑA

Urbanismo

Planeamiento

Modificación del 2º texto refundido del Plan Parcial del Sector-7, Recinto Ferial, Zona-II, parcelas P.II.2, P.II.3, P.II.4 y P.II.5

ANUNCIO (MPP 1/10)

El Pleno municipal, en la sesión que celebró el 12 de septiembre de 2011, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“**PRIMERO.-** Aprobar el Informe técnico-jurídico contestando a las alegaciones, redactado por los Técnicos Municipales con fecha 19 de mayo de 2011.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la “Modificación del 2º Texto Refundido de Modificación del Plan Parcial del Sector-7, Recinto Ferial, Zona-II Parcelas P.II.2, P.II.3, P.II. 4 y P.II.5”, presentada por D. José Mª Fernández-Miranda Muñiz, en representación de Dña. Miriam Villagra Asenjo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los titulares catastrales, a las Áreas municipales de Licencias y Disciplina Urbanística, Gestión del Suelo, Sección de Patrimonio Urbanístico y al promotor, a quien se requerirá, además, para que en el plazo de 10 días presente en soporte informático la documentación aprobada para su incorporación al Sistema de Información Geográfico Municipal.

CUARTO.- Ordenar el cumplimiento de los trámites administrativos recogidos en los artículos 92.2 y 92.3 de la Ley 9/2002, de 30 de diciembre, de Ordenación Urbanística y Protección del Medio Rural de Galicia, en orden a la entrada en vigor de la Modificación Puntual del Plan Parcial, previo cumplimiento del requerimiento efectuado al promotor en el número anterior”.

Este acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra el mismo, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente a aquel en el que se practicó la notificación o, en su caso, la publicación; todo eso de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción contencioso-administrativa, de 13 de julio de 1998, sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

La documentación exigida por el artículo 92.3 de la Ley 9/2002, de 30 de diciembre, de ordenación urbanística y protección del medio rural de Galicia, tuvo entrada en la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras, el día 28 de septiembre de 2011.

Los gastos de publicación de este anuncio serán por cuenta de Miriam Villagra Asenjo.

A Coruña, 28 de septiembre de 2011

El Director de Urbanismo,

Fdo: César de Jesús Otero Grille